



DETERMINACIÓN DE LOS BIENES NACIONALES RELEVANTES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la metodología establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la identificación de bienes nacionales relevantes, la Entidad Estatal realizó el análisis de los bienes, materiales e insumos requeridos para la ejecución del objeto contractual **“CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA E INSTALACIÓN DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN EL CORREGIMIENTO DE COTOPRIX DEL DISTRITO DE RIOHACHA”**, tomando como fuente el presupuesto oficial del proceso.

Para tal efecto, se identificaron dentro del presupuesto los bienes, materiales y elementos susceptibles de ser incorporados al proyecto, determinando para cada uno su valor parcial, entendido como el resultado de multiplicar la cantidad requerida por el valor unitario correspondiente.

Posteriormente, se calculó la participación porcentual de cada bien respecto del valor total de los costos directos del presupuesto analizado, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Porcentaje de participación = (Valor parcial del bien / Valor total de los costos directos) × 100

De igual manera, los bienes identificados fueron organizados en orden descendente de acuerdo con su porcentaje de participación, calculándose el porcentaje acumulado hasta alcanzar o superar el ochenta por ciento (80%).

De acuerdo con el análisis efectuado, el valor total de los costos directos considerados para la presente metodología asciende a **SETECIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$700.853.214) M/CTE.**

Como resultado de la organización de los bienes de mayor a menor participación, el porcentaje acumulado alcanza el ochenta por ciento (80%) con los siguientes trece (13) ítems del presupuesto, llegando a un acumulado aproximado del **80,65 %**.

A partir de dichos bienes, se determinó el promedio de sus porcentajes individuales de participación, obteniéndose un promedio aproximado de **6,20 %**, estableciéndose como criterio para la identificación de los bienes

Versión: 1 del 21 de agosto de 2025



nacionales relevantes que su participación individual sea igual o superior al promedio resultante.

En consecuencia, como resultado de la aplicación de la metodología, se identifican como **bienes nacionales relevantes para el presente proceso**, atendiendo a su participación económica dentro de los costos directos del presupuesto oficial, los siguientes:

BIEN NACIONAL RELEVANTE	PARTICIPACIÓN APROXIMADA
Grama sintética	19,22 %
Cerramiento posterior contra impacto en malla reja	12,42 %
Placa de concreto de 3.000 psi	11,55 %
Placa de contrapiso en concreto de 20,7 MPa con malla electrosoldada	11,07 %
Relleno seleccionado compactado	8,80 %

Los bienes anteriormente relacionados corresponden a los ítems de mayor incidencia económica dentro del presupuesto y superan el promedio de participación establecido para la identificación de los bienes nacionales relevantes.

En consecuencia, estos bienes serán objeto de verificación por parte de la Entidad Estatal respecto de su eventual inclusión en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con las disposiciones aplicables.

La Entidad verificará, al momento de la estructuración y publicación del pliego de condiciones definitivo, la existencia y vigencia del registro correspondiente a los bienes identificados como relevantes, de manera que, si alguno de ellos se encuentra incorporado en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y cumple las condiciones exigidas por la normativa aplicable, se adopten las medidas correspondientes dentro del proceso de selección.

En caso de que ninguno de los bienes identificados como relevantes se encuentre incorporado en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad dará aplicación a la alternativa prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, en los términos que resulten aplicables al proceso de selección.

Versión: 1 del 21 de agosto de 2025

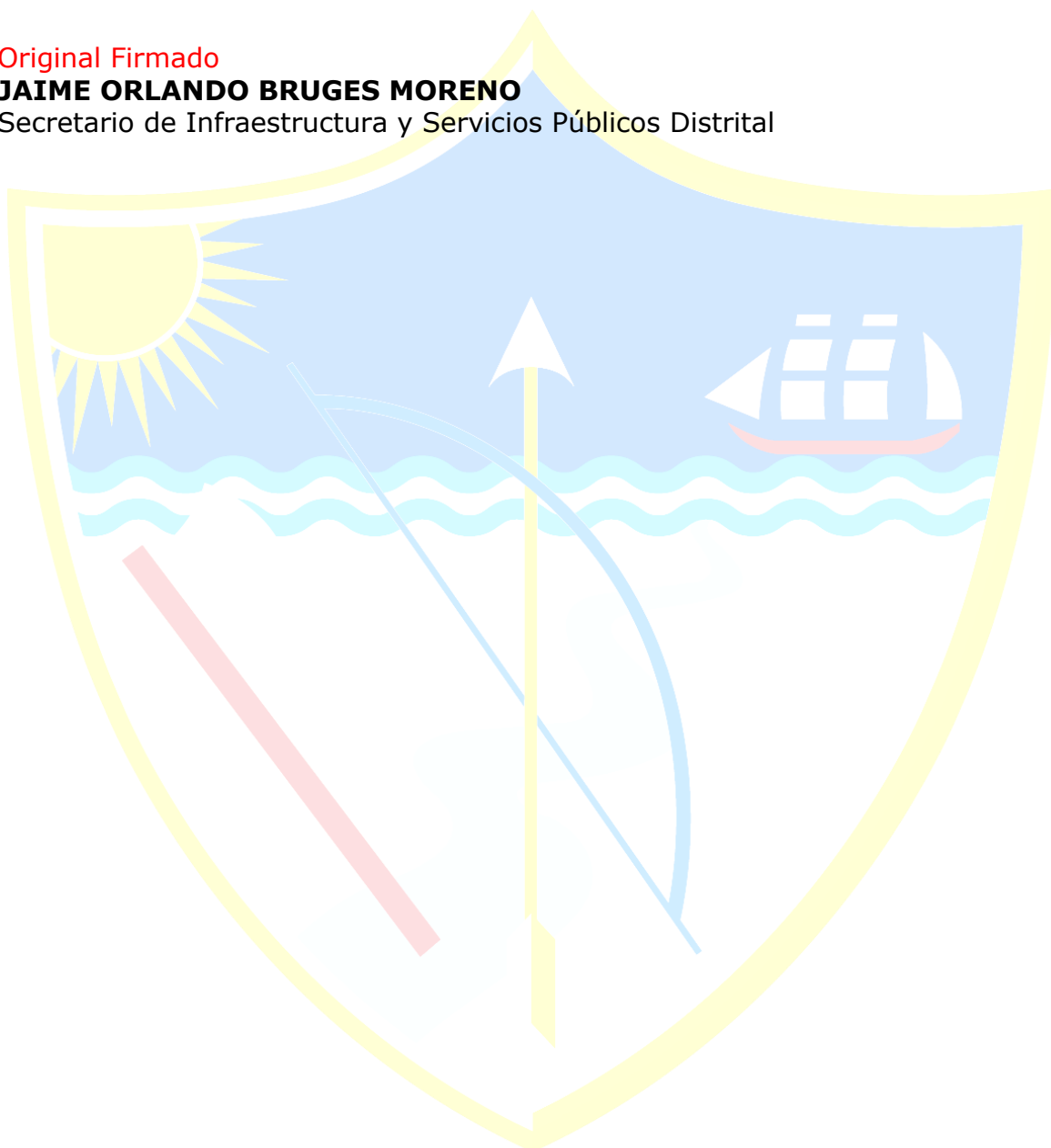


Lo anterior se establece con fundamento en las características particulares del proyecto, su presupuesto oficial y los bienes y materiales efectivamente requeridos para la ejecución de la obra, por lo cual los bienes nacionales relevantes determinados corresponden al resultado del análisis específico realizado por la Entidad.

Original Firmado

JAIME ORLANDO BRUGES MORENO

Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos Distrital



Versión: 1 del 21 de agosto de 2025